



ACTA 015-2014-2015

LUNES 27 DE JUNIO DEL 2015

SESIÓN ORDINARIA

Se inicia sesión de Junta Directiva al ser las 09 horas con 10 minutos del día sábado 27 de junio de 2015, en la sede del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, confirmando el quórum, con los siguientes participantes:

PARTICIPANTES:

Alba María Solano Chacón, **Presidenta**.

Walter Calderón Molina, **Vicepresidente**.

Armando Núñez Ureña, **Secretario**. (Ausencia injustificada)

Paola Beckford Navarro, **Tesorera**.

Miguel Pizarro González, **Vocal 1**.

Bernal Vargas Prendas, **Vocal 2**.

Ester Figueroa Rivera, **Vocal 3**. (Secretaria a.i.)

Deilin Rodríguez Loaiciga, **Fiscal**. Ausente.

Yadira Solano Vindas, **Directora Ejecutiva**.

José Guevara Barboza, **Asesor legal**.

AGENDA 015-2014-2015

Sesión Ordinaria del Sábado 27-06-2015

Hora 09:00 horas

Sede Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

1. Invocación

2. Aprobación de actas pendientes

- Acta 013-2014-2015
- Acta 014-2014-2015
- Aprobación Acta Asamblea General Ordinaria 2014

3. Lectura de correspondencia

4. Avance Plan Estratégico

5. Asuntos administrativos

- Presentación informe de gastos período Junio 2014 – Enero 2015 solicitado por la Junta Directiva.
- Consulta sobre presentación listas agremiados y convenios Sitio WEB.
- Comisión PGAI : Inspección realizada y próxima presentación de Informe de Avance. Compra trituradora de papel.
- Mantenimiento computadoras. Computadora Laura dañada, Servidor solo, Sistema CINGE. Adecuación Modulo Presupuesto.
- Cotizaciones extintores y botiquines.

1. Invocación

Al ser las 09 horas con 10 minutos, la directiva Alba María Solano Chacón, (presidenta), hace lectura de oración como acto de apertura de sesión ordinaria 015-2014-2015.

2. Alteración de orden del día

A solicitud de la directiva Alba María Solano Chacón (presidenta), se altera el orden del día, con el fin de proponer acuerdo ante la ausencia de tres sesiones consecutivas del directivo Armando Núñez Ureña, con el fin de trasladar a la fiscalía para lo que en derecho corresponda y se actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8831, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo № 41 "Pérdida de la condición de integrantes de la Junta Directiva y del Tribunal Electoral " inciso b, de la Ley Orgánica que rige el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, que reza: **Un director o un miembro del Tribunal Electoral perderán tal condición cuando: ... b) Sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva, deje de concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivas o se ausente del país por más de tres meses, sin permiso de la Junta Directiva...**

Por tanto:

- 1) Debido a que el Sr. Armando Núñez Ureña, quien ocupa el puesto de Secretario de la Junta Directiva, se ha ausentado a las siguientes sesiones ordinarias consecutivas de Junta Directiva, sin causa justificada:

- Sesión 0013-2014-2015, celebrada el 08 de junio de 2015



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

-Sesión 0014-2014-2015, celebrada el 15 de junio de 2015

-Sesión 0015-2014-2015, celebrada el 27 de junio de 2015

2) Que en **Sesión ordinaria 0013-2014-2015**, se recibieron dos oficios sin número, fechadas 08 de junio de 2015, de parte del Sr. Armando Núñez Ureña, solicitando un periodo de 04 meses para ausentarse a las sesiones; así como justificación de su ausencia a la sesión ordinaria del 08 de junio 2015 y **mediante acuerdo Nº1, se rechazaron ambas solicitudes.**

3) Que mediante oficio CPC-JD-0195-2014-2015, con fecha 10 de junio del 2015, se informa al Sr. Armando Núñez Ureña de este acuerdo.

4) Que el oficio CPC-JD-0195-2014-2015 fue enviado al Sr. Núñez Ureña mediante correo electrónico el miércoles 10 de junio de 2015, sin recibir respuesta por parte del Sr. Núñez Ureña.

5) Que se realizó el debido proceso de entrega del mismo, según consta en oficio CPC-DE-0065-2014-2015, presentado por la Srta. Laura Méndez Brenes, sin que el mismo se pudiera concretar por la no localización del Sr. Armando Núñez.

➤ Se somete a votación y se acuerda, por unanimidad en firme lo siguiente:

Acuerdo Nº 001: Se acuerda entregar el caso a la Fiscalía para lo que en derecho corresponda y se adjunta copia de la asistencia de las últimas tres sesiones y del oficio enviado al Sr. Armando Nuñez Ureña, de manera que el puesto de Secretario (a) se presente para el respectivo proceso de Elección en la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Profesionales en Criminología, a realizarse el próximo 19 de julio del 2015.

3. Aprobación de actas pendientes

3.1 ACTA 013 periodo (2014-2015)

La directiva Ester Figueroa Rivera (vocal 03), expone el contenido del documento con las correcciones y recomendaciones emitidas por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

- Se somete a votación lo planteado por unanimidad quedando en firme lo siguiente:

Acuerdo N° 02

"Que una vez analizado el contenido del documento del acta 013-2014-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 08 de junio 2015, se aprueba por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica"

Receso:

Durante la celebración de la sesión 015-2014-2015, el directivo Armando Núñez Ureña, (secretario), se hace presente a las 9 horas con 50 minutos, él no presentó ninguna excusa, solamente ingresó y se sentó.; así las cosas en el acto la directiva Alba Solano Chacón solicita un receso con el fin de valorar y consultar al asesor legal José Guevara Barboza, la condición y actuar con la presencia del Sr. Núñez Ureña, presentándose durante el periodo de receso el asesor Guevara Barboza a las 10 horas con 30 minutos, reanudando sesión a las 11 horas con 05 minutos.



4. Alteración del orden del día

Debido a la presencia del directivo Armando Núñez Ureña, posterior a la comprobación de quórum y votación en firme del acuerdo 01, de la sesión 015-2014-2015, la directiva Alba Solano Chacón, le consulta al asesor legal Guevara Barboza, analizar los hechos que se presentan en el acto, con el siguiente resultado:

Comentario directivo Walter Calderón Molina (vice-presidente)

Manifiesta que en sesión 013-2014-2015, él tenía comisionado realizar enlace con el directivo Armando Núñez Ureña, sobre el tema de ausencias a las sesiones así como su situación actual ante la Junta Directiva, sin embargo le había sido materialmente imposible su localización, por lo tanto se aprovecha el periodo de receso con el fin de conversar con él, en presencia de la directiva Ester Figueroa Rivera (vocal 03), por lo tanto se obtiene como resultado que el directivo Núñez Ureña indica que desea mantener su postura en cuanto a seguir siendo secretario de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Comentario asesor legal José Guevara Barboza

Existen varios aspectos que la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, debe tomar en cuenta, con relación a la situación del señor Armando Núñez Ureña tales como:

1. Con base en el acuerdo N° 01 de sesión 015-2014-2015, del día 27 de junio 2015, se acordó en firme la situación actual del señor Núñez Ureña, como miembro de la Junta Directiva, siendo notificado en el acto mediante correo.

2. La asesoría legal debe valorar el grado de legalidad del acuerdo 01 de sesión 015-2014-2015 del día de hoy ¿Por qué?, es de importancia analizar todos los elementos que indiquen si existe o no legalidad con el acuerdo, con el fin de actuar de forma adecuada con el proceder por parte de la Junta Directiva, tomando como premisa "primero en tiempo y luego en derecho", es decir si el directivo Núñez Ureña está a derecho para incorporarse.
3. Al momento de comprobación de quórum a las 9 horas con 10 minutos el directivo Armando Núñez Ureña, no se encontraba presente.*
4. Hay que evaluar los actos y procesos pendientes del directivo Núñez Ureña, mismos que en su mayoría han sido retomados por los miembros de Junta Directiva (vocalías); así mismo otros procesos se encuentran activos a nivel de fiscalía.

Comentario Alba Solano Chacón (Presidenta)

-Apoya la recomendación del asesor legal, en cuanto a la suspensión de la sesión 015-2014-2015, con el fin de obtener un informe con el detalle del proceder con la condición del directivo Armando Núñez Ureña en cuanto al acuerdo N° 01 de esta sesión.

- Se somete a votación lo analizado y se acuerda, 05 votos por mayoría y 01 abstención lo siguiente:

Acuerdo N° 03: Con base al análisis de la situación presentada con el acuerdo N° 01 de la sesión 015- 2014-2015, fechado 27 de junio 2015, relacionada con el traslado de la condición del directivo Armando Núñez Ureña como miembro de la Junta Directiva a la fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica para proceder conforme a derecho; así como la presencia del mismo

posterior a la votación y notificación vía correo electrónico del acuerdo, se recomienda por parte del asesor legal José Guevara Barboza lo siguiente:

1. Suspender la sesión 015-2014-2015, fechada 27 de junio de 2015, con el fin de que la asesoría legal analice todos los elementos que indiquen si existe o no legalidad con el acuerdo N° 01, de esta forma se podrá establecer el proceder por parte de la Junta Directiva, tomando como premisa "primero en tiempo y luego en derecho", es decir si el directivo Núñez Ureña está a derecho para incorporarse como miembro, de dicha valoración la asesoría legal debe presentar un informe al respecto.

Se levanta la sesión 015-2014-2015, al ser las 11 horas con 05 minutos del día sábado 27 de junio de 2015.


Licda. Alba María Solano Chacón
Presidenta


Licda. Ester Figueroa Rivera
Secretaria a.i.

